



DIARIO OFICIAL



Tel. 4110

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 383 se publica un Decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores que se refiere al Teniente General D. Fernando González-Camino y Ayuirre.



PERSONAL CIVIL

Recompensas

Se rectifica la Orden de 18 de julio de 1970 (D. O. núm. 160), en el sentido de incluir en la misma al personal que a continuación se relaciona, al que se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

- Don Fernando Ruiz Real.
 - Don Carlos Herráiz García-Blanco.
 - Don Guillermo del Nero Viera.
 - Don Domingo Merino Ramos.
 - Don Pedro Lucas Riquelme Cantero.
 - Don Manuel Linares Cantero.
- Madrid, 28 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Concursos

Dos vacantes de comandante o capitán, indistintamente, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor Central del Ejército. Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

- Comandantes: Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería.
- Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Man-

do de Armas» (Arma de Caballería), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1970, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán (E. A.), D. Fernando Esteban Mayoral, ocho trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Juan Bada Requena, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Juan Sánchez María, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Serrano Rioja, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Peña Montoro, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Callejón Baena, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Marco Mateo, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Martínez-Esparza Valiente, cuatro trienios de oficial.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Antonio Lorenzo Gironda, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.), D. José Jiménez Pérez de Laaraya, diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Capitán (E. A.), don José Canales Morales, cinco trienios de oficial.

De la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII

Capitán (E. A.), D. Pedro López Larrendo, cinco trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Albacete

Comandante (E. A.), D. Luis Rupérez Tutzo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Gobierno Militar de Tenerife

Capitán (E. A.), D. Salvador Borges Hernández, ocho trienios (dos de suboficial).

Del C. I. R. núm. 1

Teniente (E. A.), D. José Pinto Sánchez-Mayoral, dos trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Durán Romero, un trienio de oficial.

Otro, D. Angel Jiménez Pantoja, un trienio de oficial.

Otro, D. Isidoro Martínez García, un trienio de oficial.

Otro, D. Enrique Placed Mínguez, un trienio de oficial.

Otro, D. Fernando Solano Camón, un trienio de oficial.

Otro, D. Sebastián Truyols Mateu, un trienio de oficial.

Del C. I. R. núm. 3

Teniente (E. A.), D. Manuel Busto Valor, un trienio de oficial.

Otro, D. José Zañafío Mateos, un trienio de oficial.

Del C. I. R. núm. 9

Capitán (E. A.), D. José Sucarrats Carbonell, siete trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Sánchez Costa, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Rodolfo Márquez Margade, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Benjamín Alcalde Gorostiza, un trienio de oficial.

Otro, D. Eladio Calvo Ontoria, un trienio de oficial.

Otro, D. Victoriano Coarasa Nogues, un trienio de oficial.

Otro, D. Mariano Colmenero Vega, un trienio de oficial.

Otro, D. José García Rodríguez, un trienio de oficial.

Otro, D. Pedro Gómez de Valenzuela, un trienio de oficial.

Otro, D. Juan Gurrea García, un trienio de oficial.

Del C. I. R. núm. 11

Capitán (E. A.) D. José Burón Ocariz, siete trienios de oficial.

Otro, D. Félix González Cejudo, seis trienios de oficial.

Otro, D. Julián Marijuán López, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Manuel Barcos Iglesias, un trienio de oficial.

Otro, D. Juan Barrecheguren Beltrán, un trienio de oficial.

Otro, D. Rafael Churruaque de Miguel, un trienio de oficial.

Otro, D. Leopoldo García García, un trienio de oficial.

Otro, D. Francisco Garzón Calles, un trienio de oficial.

Otro, D. Pedro Hernáiz Manuel, un trienio de oficial.

Otro, D. Enrique Martínez Fernández de Landa, un trienio de oficial.

Otro, D. Miguel Mora Márquez, un trienio de oficial.

Otro, D. Lucas Ramírez Eguía, un trienio de oficial.

Del C. I. R. núm. 14

Teniente (E. A.) D. Juan Fellá Amengual, un trienio de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Teniente (E. A.) D. Evaristo Alvarez de Sotomayor Martínez, dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Comandante (E. A.) D. José Sirvent Mañogil, ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Francisco Jiménez Tudela, siete trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Pérez Martínez, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Comandante (E. A.) D. Rafael Martínez Leoniz, ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Emigdio Vidal Alayo, siete trienios de oficial.

Otro, D. José de Santiago Torres, seis trienios de oficial.

Otro, D. Angel Santamaría Castillejo, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Federico Sánchez Martínez, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Conejero Fernández, tres trienios de oficial.

Otro, D. José Gómez Ortega, dos trienios de oficial.

Otro, D. José Rodríguez García-Muñoz, dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Capitán (E. A.) D. Gerasimo García Fernández, seis trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Manuel Carracedo Quintas, ocho trienios (incon-
ta suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Capitán (E. A.) D. Cándido Hernández Mercadal, siete trienios de oficial.

Otro, D. Enrique García-Argüelles Navarro, seis trienios de oficial.

Otro, D. Germán Carreras Nuestra Señora de la Paz, cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Daniel Oliver Galmes, dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Comandante (E. A.) D. José Coll de Sansamón, ocho trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Jaime Ferrer Salas, tres trienios de oficial.

Otro, D. Juan de Isasi Rovira, tres trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Sancho Fabra, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Capitán (E. A.) don Constantino Hernández Sánchez, ocho trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Comandante (E. A.) D. Jaime de Urbarte Guitián, ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Carlos Marquente Marzo, siete trienios de oficial.

Otro, D. José Ocaña Müller, siete trienios de oficial.

Otro, D. Ramiro Cortés Heras, siete trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Navarro Soler, siete trienios de oficial.

Otro, D. Felipe González Hernández, seis trienios de oficial.

Otro, D. José Risco Ilco, seis trienios de oficial.

Otro, D. Gudetto María Canis, seis trienios de oficial.

Otro, D. Alejandro de Diego Segura, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Adolfo Artalejo Martínez, tres trienios de oficial.

Otro, D. José Faustino Vicente, tres trienios de oficial.

Otro, D. Delfino Galán del Monte, tres trienios de oficial.

Otro, D. Eduardo Pereira Alvarez, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56

Comandante (E. A.) D. Valentín Morales Machín, ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Francisco Canillas Fernández, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Guillén Montenegro, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Barreiro Díaz, cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Norberto Palomino Gallego, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Javier Garrido López, tres trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Prieto Álvarez, tres trienios de oficial.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Coronel (E. A.) D. Manuel Alvarez Zalba, diplomado de E. M., Jefe del mismo, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Antonio Calero Delgado, ocho trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Pedro García, Zaragoza, siete trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Ortega Guillén, siete trienios de oficial.

Otro, D. Arturo Cerezo Urestil, siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Epifanio Artigas Aina, agregado a la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, dos trienios de oficial.

Otro, D. Isidoro Herrera Sánchez, dos trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Vicente Carceller Vilarroya, ocho trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Comandante (E. A.) D. Carlos Mota Cabrera, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Javier Esquiroz Medina, ocho trienios de oficial.

Otro, D. José de Guadañajara Doderó, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Manuel de Echevarría Basarán, ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Antonio Moreno Laborda, siete trienios de oficial.

Otro, D. Mariano Capaz Puentes, siete trienios de oficial.

Otro, D. Alberto Solchaga Sagües, siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Carlos Vivus Cuello, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Aso Carrunza, tres trienios de oficial.

Otro, D. José Bolart Wehrle, tres trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Luque Graña, tres trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Campins Rahán, dos trienios de oficial.

Otro, D. Juan Gual Founber, dos trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Lacasa Sánchez-Masaraque, dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Capitán (E. A.) D. Tomás López Moreno, siete trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Larrodo Falcón, siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Moraza Oficial, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Sánchez Puente, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. José Asensio Gómez, tres trienios de oficial.

Otro, D. Juan Larre Arteaga, tres trienios de oficial.

Del Batallón de Instrucción de Recrutados núm. 1

Capitán (E. A.) D. Manuel Piñuel Vázquez, siete trienios (dos de suboficial).

Teniente (E. A.) D. Jesús Revilla Almalá, dos trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Ruiz de Miguel, dos trienios de oficial.

Otro, D. Ramón del Río Barcenilla, un trienio de oficial.

Otro, D. Fernando Sancho de Sopranis Andújar, un trienio de oficial.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Teniente (E. A.) D. Rafael Cano Ramírez, tres trienios de oficial.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Comandante (E. A.) D. Manuel Morales Fernández, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Manuel Gámez Sierra, ocho trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Juan Serrano Molina, siete trienios de oficial.

Otro, D. Juan León Sota, siete trienios de oficial.

Otro, D. Alvaro Pérez López, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Julio Fernández Muñoz, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Ramón de Isasi Rovira, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Teodomiro Castro Touriño, dos trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Fernández Tornelblanca, dos trienios de oficial.

Otro, D. Cayetano Marabotto Broco, dos trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Martín Cerrato, dos trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Pineda Montero, dos trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Joaquín Sánchez Ramírez, once trienios (ocho de suboficial).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán (E. A.) D. Ildefonso Crespo del Pozo, ocho trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Gabriel Parra Mata, siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Alberto Cherino Martín, tres trienios de oficial.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, tres trienios de oficial.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Capitán (E. A.) D. Valeriano González Fonseca, siete trienios de oficial.

Otro, D. Francisco López Julia, seis trienios de oficial.

Otro, D. Celestino Picón Vila, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Mariano Lafita Rueda, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Gregorio Pérez Sandino, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Germán Ruiz Inavedra, tres trienios de oficial.

Otro, D. Juan Sánchez Verdegay, tres trienios de oficial.

Otro, D. Esteban González Santos, dos trienios de oficial.

Otro, D. José Mari Sarriá, dos trienios de oficial.

Teniente Legionario D. Julián González Soto, cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102

Teniente (E. A.) D. Francisco Parra Cuadro, dos trienios de oficial.

De la Compañía de Mar del Sahara

Teniente (E. A.) D. Antonio Sánchez Sánchez, cuatro trienios de oficial.

De la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Antonio Albemni Morales, Jefe de la misma, catorce trienios de oficial.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Teniente (E. A.) D. Federico Pérez Legasa, tres trienios de oficial.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares

Teniente (E. A.) D. José Flores Frau, dos trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 2.ª Región Militar**

Capitán (E. A.) D. Miguel Segura Gestoso, diplomado de E. M., cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 2.ª Región Militar**

Comandante D. Santos Verdasco León, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1970.

Otro, D. Juan Hens Rodríguez, diez

trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Sixto Gutiérrez Tamayo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1970.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

En la 4.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Angel Gutiérrez Verdejo, once trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1970.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por no ser necesarios sus servicios, cesa en la agregación como secretario general de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Medina Flórez, de la cual le fue concedida por Orden de 30 de mayo de 1969 (D. O. núm. 122).

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Pedro Merry Gordón, Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Calderón Barba, actualmente mandando la P. L. M. reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, en situación de disponible, don Julio de la Torre Galán, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Bernardino Cabeza Cambor, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible, a petición propia, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este cese no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo de se indica del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144); al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Guerras Melena, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo «C», lo percibirá a partir de 1 de agosto de 1970.

En su consecuencia, causa baja en el destino que como profesor de Educación Física venía desempeñando en dicho Grupo el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan León Sola, quedando acoplado en vacante normal de su empleo en el referido Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 18 de mayo de 1970 (D. O. núm. 111), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, III de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Tejedor del Saz, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 24 de junio de 1970 (D. O. núm. 142), pasan destinados, con carácter forzoso, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, a las Unidades que se indican, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida)

Sargento D. Eladio Guzmán Fadón, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y agregado al

Regimiento de Infantería Milán número 3.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca)

Sargento D. Juan Pulido Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Brigada D. Florencio Domínguez Palomares, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid).

El personal que posea derecho preferente para esta plaza y desee hacer uso del mismo deberá solicitarla en primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente si no la solicita en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose copia de la ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción, guarnición de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 9.ª Circunscripción, guarnición de Málaga.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en el Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de

aptitudes física, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que llevan menos de dos años de efectividad en el empleo.

6.ª Circunscripción, para la guarnición de Irún.—Una.

100 Bandera, para la guarnición de Santa Cruz de La Palma.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, con conocimientos de árabe, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1969, al brigada del Arma D. Santiago Garrido Fuentes, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de julio de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Guillermo Buenestado León, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala, a los capitanes de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican, quedando en la misma situación militar en que actualmente se encuentran.

Capitán D. José Benítez Berbén, con antigüedad de 1 de julio de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Otro, D. Antonio de Juan Tamayo, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Francisco Gómez Morales, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Engo Morgado, con antigüedad de 5 de julio de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. José Morales Muñoz, con antigüedad de 6 de julio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 384 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los suboficiales que se indican.



La Legión

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 3 de noviembre de 1967 (D. O. número 250), se conceden diez trienios acumulables al teniente honorífico de La Legión D. Pablo Zotob Dobradouchin, con destino en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, y a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 24 de julio de 1970 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Evilasio Porres Martín, delegado de Cría Caballar de las provincias de Navarra y Logroño, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, a petición propia.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de ene-

ro de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años al alférez especialista paradista D. Martín Guillén Nancrales, del cuarto Depósito de Sementales.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Remontistas

Brigada especialista remontista don Manuel Acasde Fernández, del Depósito Central de Remonta, hasta los cincuenta y siete años.

Paralistas

Subteniente especialista paradista don Francisco Álvarez Alonso, de la Delegación de Cría Caballar de las Provincias de Córdoba y Badajoz, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería de Información y Localización, anunciada por Orden de 5 de mayo de 1970 (D. O. número 103), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Márquez y Álvarez de Toledo, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Este mando produce contravacante.

Madrid, 28 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

ADVERTENCIA.—En la página 384 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Ingenieros D. Miguel Macías Panadero.



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1970, todos ellos de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Capitán (E. A.) D. Mariane Martínez Yuste, siete trienios.

De la Junta Administrativa del Servicio Comercial de las Industrias Militares, Sección de Contratación de la Subsecretaría

Capitán (E. A.) D. José Gomá García, seis trienios.

De la Dirección General de Servicios

Capitán (E. A.) D. Federico de Carlos Ruano, seis trienios.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Capitán (E. A.) D. Julián Obiol Prado, seis trienios.

De la Dirección General de Industria y Material

Capitán (E. A.) D. José Martín Larrauri, siete trienios.

De la Dirección General de Acción Social

Capitán (E. A.) D. Isaac López Cuadra, siete trienios.

Teniente (E. A.) D. Genaro Gallego Nicolás, dos trienios.

De la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar

Capitán (E. A.) D. Luis Mateo Canalejo, siete trienios.

Otro, D. Santiago Bustillo Mateos, cinco trienios.

Teniente (E. A.) D. Julio Vinas Tejada, dos trienios.

De la Ordenación General de Pagos

Coronel (E. A.) D. Luis Cancio Arlegui, catorce trienios.

Capitán (E. A.) D. Juan Jiménez Espinosa, seis trienios.

Otro, D. José Gargallo Layunta, tres trienios.

Otro, D. Miguel Pérez González, tres trienios.

Otro, D. Miguel Zapatero Arija, tres trienios.

<i>De la Academia General Militar</i>	<i>De la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar</i>	<i>Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII</i>
Comandante (E. A.) D. Nilo Tello Díaz, ocho trienios.	Coronel (E. A.) D. Fernando Cardona Aragón, catorce trienios.	Capitán (E. A.) D. José Romero Borges, ocho trienios.
Capitán (E. A.) D. José Frias Labordeta, siete trienios.	Capitán (E. A.) D. Manuel de Juan Rebollo, tres trienios.	<i>De la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI</i>
<i>De la Dirección General de la Guardia Civil</i>	<i>De la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar</i>	Capitán (E. A.) D. José Núñez Rive-ro, tres trienios.
Capitán (E. A.) D. José Lasso Cu-lare, siete trienios.	Capitán (E. A.) D. Vicente Mena Pé-rez, seis trienios.	<i>De la Jefatura de Almacenes y Paga-duría de las Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar</i>
<i>De la Academia de Intendencia</i>	<i>Del Almacén Regional de Intendencia de Madrid</i>	Capitán (E. A.) D. Antonio Ostos Matos-Cañero, seis trienios.
Capitán (E. A.) D. Luis Gómez de Pablo, cinco trienios.	Capitán (E. A.) D. Enrique Pinilla Dalías, ocho trienios.	<i>De la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia</i>
Otro, D. Fernando Martínez Pérez, cinco trienios.	<i>De Transportes Militares de Madrid</i>	Capitán (E. A.) D. José Ortiz Gui-llén, siete trienios.
Otro, D. Alberto Herrero Saura, seis trienios.	Coronel (E. A.) D. Pedro Morales Ar-miño, catorce trienios.	<i>De la Mayoría Regional de Intenden-cia de la 3.ª Región Militar</i>
Otro, D. Arturo Muñoz Berbel, cua-tro trienios.	Capitán (E. A.) D. Enrique Aranda Rúbio, ocho trienios.	Capitán (E. A.) D. Antonio Camino del Olmo, seis trienios.
Otro, D. Pablo Iranzo García, ocho trienios.	<i>Del Depósito y Servicios de Intenden-cia de Guadalajara</i>	<i>Del Almacén Regional de Intendencia de Valencia</i>
Otro, D. Eduardo Guillén P e r e a, ocho trienios.	Capitán (E. A.) D. Carmelo López del Amo Santamaría, cuatro trienios.	Capitán (E. A.) D. Francisco Ares Guillén, siete trienios.
Teniente (E. A.) D. Conrado Romero Mene, un trienio.	<i>Del Cuartel General de la Brigada Pa-racaidista</i>	<i>De la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar</i>
Otro, D. Mariano Gutiérrez Rojas, un trienio.	Capitán (E. A.) D. Tomás Barrio-pedro Arteaga, tres trienios.	Teniente (E. A.) D. Vicente Estruch Serrano, dos trienios.
<i>De la Escuela de Aplicación de Inten-dencia</i>	<i>Del Grupo de Intendencia de la Agru-pación Logística de la División Aco-razada «Brunete» núm. 1</i>	<i>Del Depósito y Servicios de Intenden-cia de Murcia</i>
Capitán (E. A.) D. Juan Camps He-va, tres trienios.	Teniente (E. A.) D. Martín Ramírez Verdún, dos trienios.	Capitán (E. A.) D. José López Juliá, siete trienios.
Otro, D. José Villegas Ortega, tres trienios.	Otro, D. Máximo Alonso Getino, un trienio.	<i>Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXXI</i>
Otro, D. José Benito González, cua-tro trienios.	<i>Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1</i>	Capitán (E. A.) D. Bartolomé Gili Bisquerra, cuatro trienios.
<i>Del Centro Técnico de Intendencia</i>	Capitán (E. A.) D. Jesús Sáez Calvo, tres trienios.	Otro, D. Jaime Barceló Cerdá, cua-tro trienios.
Coronel (E. A.) D. Mariano Sánchez Pinilla, trece trienios.	<i>Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII</i>	Otro, D. Joaquín Recaséns Collado, cinco trienios.
Comandante (E. A.) D. Carlos Fuen-te Vélez, ocho trienios.	Capitán (E. A.) D. Jaime Segura Bonnín, cuatro trienios.	<i>De la Unidad de Intendencia del Gru-po Logístico de la Brigada de Infan-tería Motorizada XXXI</i>
Capitán (E. A.) D. Tomás Ortega Na-vas, siete trienios.	<i>Disponible en la 1.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de Toledo</i>	Capitán (E. A.) D. Fausto Guillén Gosálvez, cinco trienios.
Otro, D. José Calvo Argüelles, seis trienios.	Capitán (E. C.) D. José Martínez Gó-mez, siete trienios.	<i>Del Grupo de Intendencia de la Agru-pación Logística de la División de In-fantería «Maestrazgo» núm. 3</i>
Otro, D. José González Arribas, seis trienios.	<i>Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2</i>	Capitán (E. A.) D. Carlos Rosado de la Fuente, tres trienios.
<i>De la Agrupación de Intendencia de Reserva General</i>	Capitán (E. A.) D. Antonio Pérez Matheos, cinco trienios.	Teniente (E. A.) don Fernando Pi-són Garcés, un trienio.
Capitán (E. A.) D. Alfonso Prada Torres, tres trienios.	Otro, D. Vicente Segura Castro, ocho trienios.	<i>Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3</i>
Otro, D. José Cuerda Ortega, tres trienios.	<i>De la Mayoría Regional de Intenden-cia de la 2.ª Región Militar</i>	Coronel (E. A.) don Carlos Rosado de la Iglesia, trece trienios.
Teniente (E. A.) D. Roberto García Rodríguez, un trienio.	Capitán (E. A.) D. Antonio Gómez, Pérez Agua, cuatro trienios.	
Otro, D. Joaquín Vidosa Villar, un trienio.		
<i>Del Parque Central de Sanidad Militar</i>		
Capitán (E. A.) D. Blas López Oli-va Díaz, seis trienios.		
<i>Del Almacén Central de Intendencia</i>		
Capitán (E. A.) D. Mariano Munue-ra Pozo, tres trienios.		
<i>Del Senatorio Militar Generalísimo (Guadarrama)</i>		
Capitán (E. A.) D. Pedro Burgos Lo-zano, ocho trienios.		

Capitán (E. A.) D. Juan Clemente Martínez, siete trienios.
Otro, D. Enrique Ares Guillén, cinco trienios.

Disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia)

Comandante (E. A.) D. Enrique Robles Florit, ocho trienios.

De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. José Pascual Pasco, siete trienios.

De la Pagaduría del Haberes de la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Luis Fuentes Saz, seis trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Capitán (E. A.) D. Flores de la Fuente Alerany, tres trienios.

Otro, D. Antonio Alaejos Galache, siete trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Calatayud

Capitán (E. A.) D. Francisco Alcázar Carrillo, cinco trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca

Comandante (E. A.) D. Alfonso Bello Albertos, ocho trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca

Capitán (E. A.) D. Fernando Fernández Alvarez, siete trienios.

De la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Teniente (E. A.) D. Rafael Cámara Gorje, dos trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 5

Capitán (E. A.) D. Manuel Pérez Pozuelo, seis trienios.

Del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Vitoria

Capitán (E. A.) D. Alberto Martínez de Luna Peciña, cinco trienios.

De Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos

Capitán (E. A.) D. Enrique Romero Ribón, seis trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 6

Capitán (E. A.) D. José Arangüena Paz, cinco trienios.

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Luciano Mateo Jiménez, tres trienios.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Luis Romero del Río, siete trienios.

De la Pagaduría de Haberes de la 7.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Eduardo Márquez Verdegúe, siete trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora

Capitán (E. A.) D. Mariano Salinas Cantalapiedra, tres trienios.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Pedro Hylas Palacios, once trienios.

Del Parque Regional de Artillería de La Coruña

Capitán (E. A.) D. Enrique Berbel González, cinco trienios.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Jesús Vasco Iglesias, once trienios.

Del Depósito de Intendencia de Vigo

Comandante (E. A.) D. C r i s t o Aransay Olave, nueve trienios.

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Capitán (E. A.) D. Antonio Pérez Herbón, cinco trienios.

Otro, D. Benedicto García Vilar, cuatro trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Capitán (E. A.) D. Ildelfonso Menor Menor, siete trienios.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. José Cabrera Jiménez, seis trienios.

De Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada

Capitán (E. A.) D. Juan Rubio Cervilla, seis trienios.

De la Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Francisco Galvache Valero, tres trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia de Balcares

Teniente (E. A.) D. Francisco Brazales Pons, un trienio.

De la Jefatura de Intendencia de Canarias

Capitán (E. A.) D. Felipe Palacios Ruiz, tres trienios.

Del B. I. R. núm. 1

Teniente (E. A.) D. Clemente Liria Callejón, dos trienios.

Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias

Teniente (E. A.) D. Antonio Lissarrague Conde, un trienio.

De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.) D. José Díaz López, tres trienios.

Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.) D. Valeriano García Moreno, cuatro trienios.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.) D. Diego Navarro Gonzalo, ocho trienios.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Teniente (E. A.) D. Luis Sancho Miguel, dos trienios.

Otro, D. Antonio Pereira Niño, un trienio.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Capitán (E. A.) D. Manuel García Moya, tres trienios.

Teniente (E. A.) D. Luis Quesada Gómez, un trienio.

Otro, D. Manuel Galilea Trigo, un trienio.

Otro, D. Pedro Morcillo Fernández, dos trienios.

De la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla

Capitán (E. A.) D. Luis Losada Solís, siete trienios.

De la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Melilla

Capitán (E. A.) D. Francisco Comes Sánchez-Lafuente, cinco trienios.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Capitán (E. A.) D. José Palma Góngora, cinco trienios.

Del Gobierno General de la provincia del Sahara

Capitán (E. A.) D. Amador Piera García, cinco trienios.

Otro, D. Manuel Morales Rivera, cinco trienios.

EN SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán (E. A.) D. Alejandro Pidal Vélez, ocho trienios.

En la 5.ª Región Militar (Teruel)

Capitán (E. A.) D. Emilio Parra Gasque, ocho trienios.

En Canarias (Las Palmas)

Coronel (E. A.) D. Genaro de Blas Lidón, catorce trienios.

EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar (Cádiz)

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Manuel Pradas García, diez trienios.

En Baleares (Palma de Mallorca)

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Fernando de España Morell, once trienios.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Vacantes de destino

De previsión normal.

De comandante interventor de la Escala activa, existentes en:

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Intervención de Mahón.—Una.

Intervención de León.—Una.

De capitán interventor de la Escala activa, existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Ocho.

Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Las vacantes de capitán interventor podrán ser solicitadas por los tenientes interventores hasta el número 12, inclusive, de la Escalilla de 1970.

La vacante de la plaza de Ceuta no podrá ser solicitada por los capitanes interventores que figuren en la Escalilla de 1970 con el número de orden anterior al 7.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966. Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican con antigüedad de 24 de julio de 1970, a los jefes y oficial del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel farmacéutico

Teniente coronel farmacéutico don José Machuca García, de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Luis Landa Sodomil, del Laboratorio Químico Central de Armamento, quedando confirmado en su actual destino, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 290).

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Faustino Cuadrado González, del Laboratorio del Centro Técnico de Intendencia, quedando confirmado en su actual destino, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 290).

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de

prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador don Jesús Fontao Bascosy, del Batallón Colón XXIV del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67, hasta los 61 años.

Otro, D. Julio Gómez Romanis, del Equipo de Veterinaria de Villa Cisneros, hasta los 61 años.

Sargento primero especialista herrador D. Alfredo Aguirre del Pozo, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, hasta los 60 años.

Otro, D. Casto Martínez Castro, del 8.º Depósito de Sementales, hasta los 60 años.

Otro, D. Gonzalo Polo Alonso, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), hasta los 61 años.

Otro, D. Justo Moñux Martínez, del primer Depósito de Sementales, hasta los 63 años.

Otro, D. Julián de la Ossa Gómez, de la Comandancia Militar de Aranjuez, hasta los 57 años.

Otro, D. Víctor Sesma Jaime, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, hasta los 57 años.

Otro, D. Miguel Villamón Gonzalvo, de la Unidad de Veterinaria núm. 3, hasta los 59 años.

Otro, D. Rafael Sangrador León, de la Comandancia Militar de Lorca, hasta los 59 años.

Otro, D. José Guerra Navarro, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Aranjuez (Madrid), hasta los 57 años.

Otro, D. Donaciano Nieto Sáiz, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, hasta los 57 años.

Otro, D. Alejandro Rojo Martín, del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, hasta los 60 años.

Otro, D. Horacio Cabo de la Iglesia de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, hasta los 62 años.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos el 1 de agosto de 1970.

Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Comandante topógrafo D. Ruperto Bas Agudo, diez trienios de oficial.
Teniente topógrafo D. José Montes Gordillo, nueve trienios (siete de suboficial).

Jefe de taller de segunda (teniente), don Nicolás Regidor Bonillo, cinco trienios (tres de suboficial).

Jefe de taller de tercera (alférez), don Cecilio José de la Iglesia, cinco trienios (cuatro de suboficial).

Brigada topógrafo D. Pablo Betancourt Rodríguez, cinco trienios.

Otro, D. Federico Baguena Sánchez, cinco trienios.

Otro, D. Antonio Benito Máñez, cinco trienios.

Otro, D. Pedro Peralta Riaño, cinco trienios.

Otro, D. Tomás García Martínez, cinco trienios.

Otro, D. Francisco Blázquez Zaballo, cinco trienios.

Otro, D. Rafael Ruiz Arozena, cinco trienios.

Otro, D. Antonio García Pilar, cinco trienios.

Otro, D. Luis Agudo Holgado, cinco trienios.

Otro, D. Estanislao García Arribas, cinco trienios.

Sargento primero topógrafo D. Manuel Martín Fuentes, cinco trienios.

Maestro de taller de primera (sargento), D. José Jiménez Benedicto, un trienio.

Otro, D. Manuel Cabrero Alonso, un trienio.

Otro, D. Justo Moreno Rivera, un trienio.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y haber sido declarado apto, en acta aprobada por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, se asciende al empleo de maestro de taller de primera (sargento), con antigüedad de 17 de julio de 1970, al maestro de taller de segunda (cabo primero), José Salgado Toribio, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de

cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, Artillería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal:

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Estado Mayor de la Capitania General de Baleares.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, para los que se encuentran en posesión del título de Piloto de Helicóptero, en Colmenar Viejo (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociado de Documentaciones Personal), de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Preferencia por Arma: Cuerpo: Artillería, Ingenieros, Infantería, Caballería e Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar

si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 1 de julio de 1970, en Madrid, el teniente coronel de Intendencia, caballero mutilado permanente, D. Angel Asensio Zolva, de adscripción a la Jefatura de Mutilados de Alicante.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en el Ejército, a petición propia, el cabo primero de Infantería de Marina, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña don Francisco Losada Romero, de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, ingresado por Orden de 23 de junio de 1949 (D. O. número 143), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a su reemplazo, y sin derecho a haberes pasivos, por renuncia expresa del interesado.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 14 de junio de 1970 en Logroño, el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Demetrio Sáez Rodrigo.

Al propio tiempo queda rectificada por esta Orden, la de 21 de junio de 1941 (D. O. núm. 138), referente al interesado, y en lo que afecta a su segundo apellido.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Amador Salgueiro Rodríguez, el día 24 de junio de 1970, en Lugo.

Soldado de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Pedro Lucena Mármol, el día 28 de junio de 1970, en Córdoba.

Guardia civil, mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel García Neila, el día 5 de julio de 1970, en Valencia.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, con el empleo de brigada, al caballero aspirante a oficial de complemento de Segundo Curso D. Juan Carlos González Gálvez-Cañero, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo de Infantería D. Félix Ceramudo Cabezas, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por

las Pagadurías y Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Cabo legionario D. Santiago Romar Vázquez, por la de La Coruña.

Legionario D. José San Miguel Martínez, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Pedro Gargantilla Serrano, por la de Cáceres.

Otro, D. Juan Blas Sánchez, por la de Cáceres.

Otro, D. Juan Revelo Maeso, por la de Cáceres.

Otro, D. Eloy Acera López, por la de Cáceres.

Otro, D. Juan Polo Ponce, por la de Málaga.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. José López López, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo, a partir de 1 de abril de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. José Márquez Pérez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, a partir de 1 de julio de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Bernardo Sánchez González, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por De-

oneto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al legionario D. Ramón Benito García Gómez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 3.º, del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra, a partir de 1 de abril de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil segundo D. Luis Carmona Ortega, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Madrid, 24 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



INGRESOS

Como consecuencia de la promulgación de la Ley 112/1966, de 28 de diciembre, sobre derechos pasivos máximos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, resulta conveniente modificar el régimen seguido hasta ahora para reclutamiento de tropa de la Guardia Civil, que fue establecido por Orden de este Ministerio de 1 de mayo de 1950 («C. L.» núm. 60), a fin de armonizar el contenido de ambas disposiciones, en beneficio de los intereses del Estado.

En su virtud, dispongo:

Primero. Los párrafos d) y e) de la Regla Primera de la Orden de este Ministerio de 1 de mayo de 1950, quedarán redactados en la siguiente forma:

d) Licenciados del Cuerpo que no lo hubieren sido por medida gubernativa y tengan cumplido el compromiso de enganche. Podrán obtener reingreso por una sola vez hasta la edad de treinta y cinco años, siempre que no hubiese transcurrido un plazo superior a tres años en la indicada situación, no disfruten haberes pasivos, hubieran observado buena conducta y no tengan notas sin anular o invalidadas que atenten al honor militar.

e) Procedentes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Tener cumplido el tiempo de servicio en filas, con arreglo a cuanto determina el artículo 537 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto de 3.037/1969, de noviembre, la misma talla que para los del inciso c) y no exceder de los treinta años de edad.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir esta el día 7 del próximo mes de octubre, el músico de primera, asimilado a subteniente, D. Manuel Sánchez Morales, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta el día 6 de octubre próximo, el músico de segunda, asimilado a sargento primero, D. Manuel Raya López, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta el día 7 del próximo mes de octubre, el músico de tercera, asimilado a sargento, D. Vicente Carretero Navarro, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de dicho Cuerpo, concediéndose preferencia a los que posean el Título de Monitor de Educación Física u otros de especialidades de aplicación en el Cuerpo y que se imparten en dicho Colegio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) y deberán tener entrada en el mismo, antes de los veinte días contados a partir de la publicación de la presente Orden, convalidándose cinco días más para los residentes en Canarias, Baleares y Norte de África, debiendo dichas Unidades anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 21 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 4 de junio anterior (D. O. núm. 125), para la provisión de tres vacantes de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Escuadrón de la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo, se destinan al mismo a los de dicho empleo que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que también se indican:

Sargento D. Claudio Culebras García, de la 113 Comandancia.

Otro, D. Eliseo Luque Santos, de la 412 Comandancia.

Otro, D. Juan Galo Orgeira, de la 332 Comandancia.

Madrid, 20 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de cabos de la Guardia Civil, existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado Generalísimo de los Ejércitos, se destinan al mismo, a los de dicho empleo y Cuerpo que a continuación se relacionan, los que como guardias segundos pertenecían a dicha Unidad.

Cabo don Emilio Herranz Moreno.

Cabo don Pablo Martínez Bernardo.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Por haber sido nombrado alumno de la Escuela Naval Militar, por Orden

de fecha 30 de junio último (D. O. de la Marina número 150) de 4 de julio, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del presente mes, el guardia segundo D. Ricardo Salameiro Sánchez Gabriel, con destino en período de Instrucción en la Academia de Guardias de El Escorial.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Nemesio Jiménez Estrella, con destino en el 22 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 1 de noviembre de 1921, que consta en su documentación militar, por la de 31 de octubre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 134), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Conejo Zafrá, con destino en el 25 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 28 de febrero de 1921, que consta en su documentación militar, por la de 10 de marzo del mismo año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 134), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963 de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 313), se asiente al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad de 13 de junio de 1970, al subteniente de dicha Escala y Cuerpo don Ramón Jar Pérez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado», con residencia en Santander.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963 de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 313), se asiente al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad de 13 de junio de 1970, al brigada de dicha Escala y Cuerpo don Angel Mata Zamorano, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Madrid.

Madrid, 23 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959, y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales y músicos de tercera, asimilados a sargento, que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1970

Sargento D. Francisco Rubio Salas.

A partir de 1 de abril de 1970

Sargento D. Santos Sejas Alonso.
Otro, D. Juan Sánchez Matías.
Otro, D. Máximo González Jiménez.
Otro, D. Eusebio Navarro Bueno.

A partir de 1 de mayo de 1970

Sargento D. Antonio Navarro García.
Otro, D. Celestino Calero Fernández.
Otro, D. Silverio Cerradeo Vila.

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento D. Plácido Vicente Baños.
Otro, D. Juan Hernández Pérez.
Otro, D. Jesús Postigo Ibáñez.
Otro, D. Daniel Bravo Pérez.
Otro, D. Domingo Encinas Moreno.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1970

Sargento D. Pablo García Galán.
Otro, D. Antonio Muñoz Pérez.
Otro, D. César Alvarez Calvo.
Músico de tercera D. Manuel Murillo Herrero.

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento D. Antonio Díaz Solís.
Otro, D. Marcelo Paniego Andrés.
Otro, D. Telesforo Rubio Herrerueta.
Otro, D. Octavio Laguna Beltrán.
Otro, D. José Vozmediano Redel.
Otro, D. Antonio Alvarez Gallego.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1970

Sargento D. Emilio Pérez Blanco.
Otro, D. Leonardo Vicente Marín.

A partir de 1 de mayo de 1970

Sargento D. Bartolomé de la Peña Gento.

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento primero D. Ediberto Echarte Mohino.
Otro, D. Donaciano Moreta Jiménez.
Madrid, 8 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 179, de 28-7-70)

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Vilaboa Balín, cabo primero especialista de Aviación, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de junio de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. José Vilaboa Balín, cabo primero especialista de Aviación, retirado, contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de junio de 1968, debemos revocarla y la revocamos por ser contraria a derecho, declarando el que corresponde al interesado a que se le fije como fecha inicial para el percibo de su pensión de retiro actualizada la de

1 de enero de 1967; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363)

Lo que la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Luis Valdivieso Siles, Conserje del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de julio y 13 de noviembre de 1968, se ha dictado sentencia, con fecha 15 de abril de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de las causas de inadmisibilidad que alega el Abogado del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo que D. Luis Valdivieso Siles, Conserje del Ejército, perteneciente a la «Escala a Extinguir», interpuso contra las Resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de julio y 13 de noviembre de 1968, ésta relativa a la reposición y las denegatorias del complemento de dedicación especial concedidos a los sargentos y sargentos primeros mediante la norma tercera, apartado tercero, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho, por lo que las anulamos y, en su lugar, declaramos asimismo que al actor, en el concepto indicado, tiene que abonársele el complemento de 600 pesetas mensuales a partir de la fecha legal en que comenzó a satisfacerse; todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sen-

tencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, D. José Martínez Inglés D. José Bartol Sánchez, D. Emilio Morte Sanz, D. Francisco Pestaña Corredera, D. Alpidio Fernández López, D. Marcos Siverio Hernández, don Juan Grau Estrada, D. José Granados Ríos, D. Cristóbal Paradas Román, D. Pablo Calvo Izquierdo y don José Díaz Baset, representados por el Procurador D. Antonio Rueda Bautista, bajo la dirección de Estrada, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, resoluciones del Ministerio del Ejército, denegatorias del ascenso a tenientes auxiliares, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando los presentes recursos contencioso-administrativos acumulados y promovidos por D. José Martínez Inglés, D. José Bartol Sánchez, D. Emilio Morte Sanz, D. Francisco Pestaña Corredera, don Alpidio (sic) Fernández López, don Marcos Siverio Hernández, don Juan Grau Estrada, D. José Granados Ríos, D. Cristóbal Paradas Román, don Pablo Calvo Izquierdo y D. José Díaz Baset, impugnando resoluciones del Ministerio del Ejército denegatorias del derecho de los recurrentes a ascender a tenientes de la Escala auxiliar del Ejército, así como las denegatorias del recurso de reposición contra los mismos, debemos declarar y declaramos nulos y sin ningún valor ni efecto los otros objetos del recurso, declarando en su lugar el derecho de los subtenientes de Infantería don José Martínez Inglés, D. José Bartol Sánchez y D. Juan Grau Estrada; de los subtenientes de Ingenieros D. Emilio Morte Sanz, D. Francisco Pestaña Corredera, D. Alpidio (sic) Fernández López y D. José Díaz Baset y de los subtenientes de Artillería don Marcos Siverio Hernández, don Cristóbal Paradas Román, D. José Granados Ríos y D. Pablo Calvo Izquierdo, a su ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de tenientes auxiliares de las respectivas Armas y cuyos ascensos les fueron denegados por los actos recurridos, condenando a la Administración a adoptar cuantas medidas

fueran necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos y en especial a que se les asigne en el empleo de tenientes la antigüedad y efectividad que en derecho les correspondan; todo ello sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. núm. 176, de 24-7-70)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Cándido Alonso Peña, cabo primero especialista de Aviación, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio y 17 de septiembre de 1968, se ha dictado sentencia, con fecha 15 de abril de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Cándido Alonso Peña, cabo primero especialista de Aviación en situación de retirado por edad desde 31 de marzo de 1960, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio y 17 de septiembre de 1968, por los que, respectivamente, se estableció su señalamiento de haber pasivo por actualización llevada a cabo en consecuencia de las nuevas remuneraciones de clases de tropa ordenadas en Decreto 329/1967, y se desestimó el recurso de reposición promovido respecto al mismo, debemos declarar y declaramos que dichos acuerdos no son conformes a derecho en cuanto a la fecha a partir de la cual ha de surtir efecto el que señalan a favor del recurrente y, en su consecuencia, deben ser anulados y dejados sin efecto en lo que concierne a dicho extremo, reconociendo el que asiste al actor a que sea establecida como fecha de arranque de la referida pen-

sión el 1 de enero de 1967; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en

sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Den B. O. del E. núm. 177, de 25-7-70)



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Número 2228/1970, por el que se nombra al Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López-Bravo de Castro, Embajador extraordinario en misión especial para que asista en representación de España a las honras fúnebres del Doctor Antonio de Oliveira Salazar, que fue Presidente del Consejo de Ministros de Portugal.

Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se nombra al Ministro de Asuntos Exteriores, excelentísimo señor don Gregorio

López-Bravo de Castro, Embajador extraordinario en misión especial para que asista en representación de España a las honras fúnebres del excelentísimo señor Doctor Antonio de Oliveira Salazar, que fue Presidente del Consejo de Ministros de Portugal.

Artículo segundo.—La Misión extraordinaria, presidida por el Ministro de Asuntos Exteriores, estará integrada en la siguiente forma:

Excelentísimo señor don José Antonio Giménez-Arnáu y Gran, Embajador de España en Portugal; excelentísimo señor Teniente General don Fernando González-Camino y Aguirre, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército;

excelentísimo señor Almirante don Enrique Barbudo Duarte, Jefe del Estado Mayor de la Armada; excelentísimo señor Teniente General don Enrique Jiménez Benamú, Jefe del Estado Mayor del Aire, y excelentísimo señor don Miguel Solano Aza, Ministro plenipotenciario, Subdirector general de Asuntos de Europa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

(Del B. O. del E. n.º 179, de 28-7-70.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Se han suscitado dudas e interpretaciones diversas al aplicar la Orden de 14 de mayo de 1963 («B. O. del Estado» núm. 127), por la que se daban normas, con arreglo al apartado i) del artículo 1.º del Reglamento del Consejo Superior Geográfico para autorizar la formación y publicación de trabajos cartográficos. Para evitar aquellas dudas se conserva lo esencial de la anterior disposición y se concretan y detallan los trámites para solicitar la iniciación de los levantamientos y la publicación y difusión de mapas y planos que señala el apartado b) del artículo 3.º del Reglamento citado.

En su virtud, a propuesta del Consejo Superior Geográfico, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—*Autorización.*—Todos los trabajos cartográficos y topográficos de los territorios nacionales que se propongan realizar los Organismos oficiales, Empresas particulares, etcétera, necesitarán la previa autoriza-

ción del Consejo Superior Geográfico, con arreglo al apartado i) del artículo 1.º de su Reglamento, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944 («B. O. del Estado» núm. 5, de 1945), siempre que se levanten en escalas comprendidos entre 1:1.000 y 1:1.000.000, ambos inclusive, y que excedan de 1.000 hectáreas, o sea cualquiera su extensión, si por realizarse en costas, fronteras o zonas especiales pudieran tener, a juicio del Consejo Superior Geográfico, una utilidad cartográfica general.

Segundo.—*Entidades con plan de trabajos.*

1. Los Organismos oficiales representados en el Consejo los incluirán en el plan de trabajos que anualmente presentan para su aprobación y propuesta por el Consejo Pleno.

2. Las ampliaciones o modificaciones del plan de trabajos, una vez aprobada la propuesta anual por la Presidencia del Gobierno, se solicita-

rán del Consejo Superior Geográfico, y la aprobación previa de la propuesta adicional será delegada por el Consejo Pleno, en el Consejo Permanente, con arreglo al apartado g) del artículo 13 del Reglamento. Esta aprobación será suficiente para respaldar dicha propuesta.

3. En caso de extrema urgencia, estimada por el Departamento ministerial correspondiente, podrán iniciarse los trabajos dando cuenta inmediata al Consejo Superior Geográfico, quien recabará seguidamente la oportuna autorización de la Presidencia del Gobierno.

Tercero.—*Entidades sin plan de trabajos.*

1. Levantamientos.—Las Entidades oficiales que no presentan plan anual de trabajos y las Empresas y particulares acompañarán a su solicitud de autorización un gráfico de la zona objeto del levantamiento, con expresión

del formato, escala (de fácil aplicación), equidistancia de las curvas de nivel y demás características a las que se ajustará todo el trabajo, así como el nombre de la Entidad y del personal facultativo y técnico que va a realizarlo. La autorización deberá expedirse en el plazo máximo de quince días.

2. Publicaciones. — La autorización para publicar un levantamiento o reproducir otro existente se solicitará acompañando dos ejemplares de él, que quedarán en poder del Consejo Superior Geográfico. En tal petición se hará constar el número de ejemplares de la edición y el de orden de ella. En plazo inferior a dos meses el Consejo formulará su acuerdo, quedando obligado el peticionario, antes de poner en circulación la edición correspondiente, a entregar dos ejemplares para su cotejo con los de la solicitud. En todos los ejemplares de estas publicaciones se hará constar la autorización por el Consejo Superior Geográfico, con expresión de la fecha del acuerdo dictado al efecto, en la forma siguiente:

«Primera, segunda, tercera, cuarta... edición autorizada por el Consejo Superior Geográfico en... (fecha).»

3. En lo sucesivo no se autorizará la reproducción fotográfica de hojas de la cartografía oficial, aun haciendo mención de su procedencia.

Cuarto.—Trabajos especiales.

1. Por la zona.—En todos los trabajos topográficos, aerocartográficos e hidrográficos que se vayan a realizar en costas, fronteras o zonas especiales y en todos los que se considere puedan tener utilidad cartográfica general, al conceder la autorización, establecerá el Consejo Superior Geográfico las limitaciones pertinentes en atención a las necesidades de la defensa nacional.

2. Por el procedimiento.—Independientemente de lo establecido en el apartado anterior, cualquier Entidad, sea oficial o particular, que realice trabajos hidrográficos o aerocartográficos, bien propios o por cuenta ajena, estará obligada al cumplimiento de las normas y disposiciones que se hallen establecidas por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, ante los que tendrá que exhibir, al solicitar el permiso para la realización de dichos trabajos, la autorización previa del Consejo Superior Geográfico

a que se refiere el artículo 1.º y el apartado anterior.

Quinto.—*Derogación.* — Queda derogada la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 127).

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de junio de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 172, de 20-7-70)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocatos

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Castañeda Díaz. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Retirado: Le corresponderá el 2 de septiembre de 1970.

Otro, D. Salvador Delgado Cazorla. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real). Retirado: Le corresponderá el 14 de septiembre de 1970.

Otro, D. David Feuro Rodríguez. A03PG. Ministerio de la Gobernación. Sevilla. Retirado: Le corresponderá el 4 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel Losada Martínez. Jefatura Provincial de Sanidad. Orense. Retirado: Le corresponderá el 24 de septiembre de 1970.

Otro, D. Francisco de Luque Moreno. A03PG. Ministerio de Hacienda. Córdoba. Retirado: Le corresponderá el 7 de agosto de 1970.

Otro, D. Francisco Maldonado Rodríguez. Ayuntamiento de Motril (Granada). Retirado: Le corresponderá el 9 de septiembre de 1970.

Otro, D. Justino Prieto Gál. Dirección General de Correos. Barcelona. Retirado: Le corresponderá el 6 de septiembre de 1970.

Brigada de complemento de La Legión D. Juan Bravo Tijero. Ayuntamiento de Alginet (Alicante). Retira-

do: Le corresponderá el 24 de agosto de 1970.

Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de Infantería D. Domingo Álvarez Álvarez. Retirado: Le corresponderá el 8 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel Ramos Martín. Retirado: Le corresponderá el 8 de septiembre de 1970.

Otro, D. Enrique Ruiz Chinchilla. Retirado: Le corresponderá el 18 de agosto de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 178, de 27-7-70)

Ilmo. Sr.: Padecido error material en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de mayo último, publicada en el «B. O. del E.» núm. 114, de 17 de junio pasado, por la que como resultado del concurso se nombran los sargentos de Ingenieros que se mencionan para cubrir vacantes de Celadores de Obras en el Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara, queda rectificada la misma en el sentido de que en donde dice: «don Manuel Macías Panadero, debe decir: «don Miguel Macías Panadero».

La que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Sahara.

(Del B. O. del E. núm. 179, de 28-7-70)

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO